

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12937** *Resolución de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publica, conforme a lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, la Sentencia de la Audiencia Provincial de Lleida, sección segunda, de 30 de octubre de 2009, que ha devenido firme.*

Conforme a lo establecido en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, esta Dirección General ha acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Lleida, sección segunda, de 30 de octubre de 2009, que ha devenido firme.

En el recurso de apelación número 646/2008, seguido ante la Audiencia Provincial de Lleida, Sección Segunda, interpuesto por la Dirección General de los Registros y del Notariado, contra la Sentencia de fecha 28 de julio de 2008, dictada en autos de juicio verbal n.º 508/08 del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Lleida que estimó la demanda formulada por don Santiago Ramón Lafarga Morell, Registrador de la Propiedad de Les Borges Blanques, revocando la Resolución de 16 de febrero de 2008 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, confirmando la nota registral denegatoria de la inscripción, con imposición de las costas causadas.

#### FALLAMOS

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Abogado del Estado, en la representación que legalmente ostenta de la Dirección General de los Registros y del Notariado contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de los de Lleida en autos de Juicio Verbal n.º 508/08 confirmamos la citada resolución, imponiendo las costas de esta alzada a la parte apelante. Así por esta nuestra Sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don Albert Guilanya Foix, Presidente, don Albert Montell García y doña Ana Cristina Sainz Pereda, Magistrados de la Audiencia Provincial de Lleida, sección segunda.

Madrid, 24 de junio de 2010.—La Directora General de los Registros y del Notariado, M.ª Ángeles Alcalá Díaz.